

Venres, 2 de novembro de 2018

Núm. 211

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencións e axudas

EXTRACTO DAS BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE AXUDAS MUNICIPAIS EN CONCORRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AO APOIO Á NATALIDADE NO CONCELLO DE MEAÑO 2018

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL APOYO A LA NATALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO 2018

BDNS(Identif.):421233

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.-Beneficiarios y requisitos

Podrán solicitar estas ayudas: Las madres o padres que tengan o adopten un/a hija/o y cumplan los siguientes requisitos:

1. Las/os madres/padres solicitantes deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Meaño en el momento de la solicitud, y por lo menos uno de ellos con una antelación mínima a la fecha del parto o adopción de un año.
2. Las/os niños/as nacidos/as, o adoptados/as, causantes de estas ayudas deberán estar inscritos en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Meaño o cursar el alta y convivir con el/la solicitante.
3. La madre y padre deberán comprometerse a seguir empadronados en el ayuntamiento, tanto ellos como sus hijas/os, por un período de 2 años desde el nacimiento o adopción. El empadronamiento supondrá la residencia efectiva, por lo que tanto las/os beneficiarias/os como las/os hijas/os, deberán vivir habitualmente en cualquiera de las parroquias del Ayuntamiento de Meaño. Esta circunstancia será comprobada en cualquier momento por el ayuntamiento.

Segundo.-Objeto

La finalidad de esta convocatoria es regular la convocatoria pública para la tramitación y concesión de ayudas económicas por nacimiento de hija/o; con la finalidad de fomentar la natalidad en el Ayuntamiento de Meaño.



Venres, 2 de novembro de 2018

Núm. 211

Tercero.-Bases reguladoras

Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas municipales en concurrencia competitiva destinadas al apoyo a la natalidad en el Ayuntamiento de Meaño 2018 (Publicadas en el BOPPO nº 206 de fecha 25 de octubre de 2018).

Cuarto.-Cuantía

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 5.000,00 €, con cargo a la partida 231.48002 del Presupuesto Municipal 2018.
- a) Por nacimiento de la primera/o hija/o 150 €
- b) Por nacimiento de segunda/o hija/o 200 €
- c) Por nacimiento de tercera/o hija/o 250 €

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el siguiente a la publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y remata el 30 de noviembre de 2018.

Meaño, a 29/10/2018.

M^a Lourdes Ucha Varela

